

Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 498 - 2023 - MPLP

Tingo María, 25 de abril de 2023.

VISTO:

La Carta N° 116-2023-MPLP/GM de fecha 20 de abril de 2023, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita emitir documento resolutivo de ponencia sobre el **"Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Control"** en el marco del Sistema de Control Interno al **C.P.C. PLODEY ANDRES MORENO AGUILAR**, y;

CONSIDERANDO:

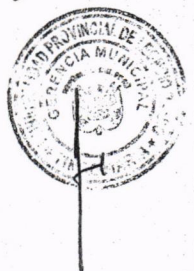
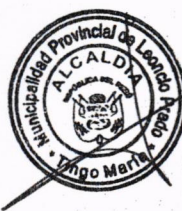
El artículo 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración, apreciación y discrecionalidad de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones, participaciones, tales como las que ha realizado mediante una brillante exposición el **C.P.C. PLODEY ANDRES MORENO AGUILAR**;

A través de la Carta N° 116-2023-MPLP/GM de fecha 20 de abril de 2023, la Gerencia Municipal, informa que con fecha 17 de marzo del 2023 a horas 03:00 pm, se llevó a cabo en las instalaciones de la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado la capacitación sobre "Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Control 2023", en cumplimiento al marco del Sistema de Control Interno - SCI de la Contraloría General de la República del Perú, que fue dictado por el **C.P.C. PLODEY ANDRES MORENO AGUILAR** y dirigido a los señores Gerentes y Subgerentes de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado; dicha capacitación tiene la finalidad de fortalecer el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación (Eje 1: Cultura Organizacional), para determinar la Deficiencia de control interno identificada, Medidas de Remediación para superar la deficiencia identificada, Órgano o Unidad Orgánica responsable de implementar la medida de remediación, Plazo de implementación de la medida de remediación (Inicio y Terminación), Medio de verificación, documento que evidencia o sustenta la implementación de la medida de remediación y Comentario u observaciones. Asimismo, fortalecer el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control (Eje 2: Gestión de Riesgos), para determinar los Riesgos de desempeño y Riesgos que afectan la integridad pública (riesgos de corrupción y riesgos de conducta informal); en tal sentido, refiere que es factible reconocer y felicitar mediante documento resolutivo al profesional **C.P.C. PLODEY ANDRES MORENO AGUILAR**, por su brillante exposición siendo a la vez un servidor profesional de esta casa municipal y además especialista en el Sistema de Control Interno - SCI;

Es política de la actual Gestión Municipal, el de reconocer, exaltar y felicitar el valioso aporte realizado a través de la ponencia sobre el **"Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Control"** en el marco del Sistema de Control Interno efectuado por el **C.P.C. PLODEY ANDRES MORENO AGUILAR**;

El artículo 147 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los reconocimientos de acciones relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, se realizan mediante Agradecimientos o Felicitaciones escritas. Asimismo, el artículo 148 de la norma acotada, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento debe enmarcarse en las condiciones que allí señalan, como: Constituir ejemplo para el conjunto de servidores, que se encuentren orientado a cultivar valores, que redunden en beneficio de la entidad y que mejore la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Estando a lo expuesto, a la Carta N° 116-2023-MPLP/GM de la Gerencia Municipal y a las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;





Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo

Pag. 02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 498 - 2023 - MPLP**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER, a nombre de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, al profesional **C.P.C. PLODEY ANDRES MORENO AGUILAR** servidor de esta Entidad, por su destacada participación como **PONENTE** en la capacitación sobre el **"Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación y Control 2023"**, en cumplimiento al marco del Sistema de Control Interno – **SCI de la Contraloría General de la República del Perú**, evento que se realizó el día 17 de marzo del 2023 a horas 03:00 pm, en las instalaciones de la Sala de Sesiones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, reconociendo su loable labor en favor del personal administrativo de esta comuna Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Hacer entrega de la presente resolución a quién corresponda en testimonio de reconocimiento y felicitación de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARIA

Marx E. Fuentes Reynoso
ALCALDE

